|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PERIODO QUE SE REPORTA** | **PÁRRAFO** | **OBSERVACIÓN** | **COMENTARIOS** | **HIPERVÍNCULO****AL INFORME** | **FECHA EMISIÓN****DE LA****RECOMENDACIÓN** |
| 01-07-2022/ 30-09-2022 | 35,142 y 145 | Derivado del artículo 97 del Reglamento del Comité contra la Desaparición Forzada (“Comité” o “CED”), el Estado mexicano presenta sus observaciones al Informe del Comité sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, por lo que el Estado mexicano además de las observaciones solicitadas, informa sobre los primeros esfuerzos de cumplimiento de las recomendaciones. | La SCJN informa el reconocimiento que tuvo por parte del Comité respecto del carácter vinculante de las recomendaciones adoptadas por el "CED" en el procedimiento de acciones urgentes, así como las labores que tuvo de promoción y difusión, a través de los comunicados de prensa. De igual forma, la SCJN estará en aptitud de definir criterios uniformes sobre la competencia de los sistemas penales, siempre y cuando, tenga la posibilidad de pronunciarse en relación con asuntos que planteen la necesidad de definir dichas reglas de competencia. Asimismo, la SCJN resolvió el [Amparo en Revisión 1077/2019](https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=266541) el cual resulta un precedente obligatorio, pues implica la observancia del citado criterio por parte de todos los operadores de justicia del estado y prevé un mayor cumplimiento por parte de las autoridades involucradas en el combate a la desaparición forzada de personas. En el mismo sentido, la SCJN ha impartido Cursos Básicos de Formación y Preparación de Secretarias y Secretarios del Poder Judicial de la Federación (PJF), así como la maestría de “Derechos Humanos, Impartición de Justicia y Género”, la maestría de “Amparo” y el Programa denominado "Las obligaciones del Poder Judicial de la Federación en relación con la desaparición de personas”, programas que han sido dirigidos a todo el personal jurisdiccional del Poder Judicial. | https://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CED%2fC%2fMEX%2fOVR%2f1&Lang=en | 11/Ago/2022 |